

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula

2426 Modificación de la plantilla de personal de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Expte. 41/2026

Por Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, de fecha 12/05/2026, se aprueba inicialmente la aprobación de la Modificación de la Plantilla de Personal.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 12 de mayo de 2026, la modificación de la plantilla de personal, para reestructurar los recursos humanos de la Mancomunidad para garantizar una operatividad técnica y eficaz, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Mancomunidad <https://sede.mancriomula.regiondemurcia.es>.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Mula, a 13 de mayo de 2026.—El Presidente, Antonio Huéscar Pérez.